

practicado por el Sr. D. Alvalde. Y acordaron
que con el expresado testimonio, y el que se ponga
a continuación del, de este acuerdo se haga
la representación del recurso que dea como se
viene por medio de procurador, y procurador
que esta de su nombre, y nombre, con
poder bastante, ante el Sr. D. Juan prore
tor, y privativo de la corte del Sr. D. de
Sr. D. Diego, en la corte del Sr. D. de
que se dula del mismo testimonio, nuevo
Introducción que en el se expresa, y de no que
darse a los Sr. de la corte que en el se expresa
de el Sr. D. Juan Hernandez; y queda
que dea el enunciado testimonio de este
acuerdo a continuación del presente de
se levanta en el Sr. D. de la corte que en
se nombre que dando copia de ambos
(que saca el presente Sr.) en la oficina
de este acuerdo. Y se haga saber a
probidencia al Sr. D. de la corte de
esta Villa, con lo que definitivamente este
causado, y se firmaron de Sr. D. de la corte
autores lo que supieron de que lo es el
no se firma en el Sr. D. de la corte de la corte

[Handwritten signature]
D. Juan Beltrán

[Handwritten signature]
D. Juan Beltrán

Hoy en la fortuna y en el día de mayo; Lo que he sabido el
acuerdo que antecede al Sr. D. de la corte de la corte
Villa y queda entendido en el efecto de lo que se ha
[Handwritten signature]

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. D. de la corte de la corte

